EL MERCURIO DE CALAMA

Fecha: 05/03/2024 Audiencia: 7.200 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $582 Tirada: 2.400 Frecuencia: DIARIO
Vpe pág: $1.114 Difusión: 2.400
Vpe portada: $1.114 Ocupación: 52,27%

Fuica queda con arrestro domiciliario total al igual que Contreras y Andrade

DEMOCRACIA VIVA. *Juzgado de Garantía revocó medida cautelar de prisión preventiva al considerarla "desproporcionada". Fiscalía destacó que tribunales han "entendido" que existe fraude al fisco.*

Constanza Caldera Pfeiffer
cronica@mercurioantofagasta.cl

CAPTURA DE PANTALLA

PAZ FUICA COMPARECIÓ A LA AUDIENCIA DE FORMA ONLINE DESDE EL CENTRO PENITENCIARIO FEMENINO..

Bajo las medidas cautelares de arresto domiciliario total y arraigo nacional, quedó la concejala Paz Fuica, luego que el Juzgado de Garantía de Antofagasta revocara ayer la medida cautelar de prisión preventiva que mantenía desde el 12 de enero, tras ser formalizada por tres delitos de fraude al fisco por la investigación del caso Democracia Viva, por considerar que resulta "desproporcionada en esta etapa procesal".

Se trata de las mismas medidas cautelares que mantienen actualmente el exseremi del Minvu, Carlos Contreras y el fundador de Democracia Viva, Daniel Andrade, luego que la semana pasada la Corte de Apelaciones revocara la resolución del Juzgado de Garantía de Antofagasta del 20 de febrero, por considerarla "desproporcionada".

Al resolver el cambio de cautelares, el magistrado Juan Pablo Torres razonó que: "no obstante entender que existen antecedentes plausibles de su participación en los hechos, entiende que la medida cautelar de prisión preventiva, en esta etapa respecto a determinados hechos, aparece como desproporcionada".

"(...) estamos en una etapa de investigación de una causa de largo aliento -por lo que se ha expresado en audiencia-, una investigación compleja, por lo que tenemos que entender que la medida cautelar de prisión preventiva no puede erigirse como una pena de carácter anticipado, ya que su finalidad no es castigar, sino una diversa, que puede ser prevenir el riesgo de fuga, prevenir el riesgo para la seguridad de la víctima, o bien prevenir el éxito de las diligencias de investigación", agregó, el magistrado.

DEFENSA

La audiencia partió con los argumentos de la defensa, instancia en que el abogado representante de Paz Fuica, Jorge Mayne Moller, descartó que la concejal se haya concertado con Contreras para seleccionar a Democracia Viva para la firma de los tres convenios.

Sus argumentos estuvieron basados en la declaración de la concejal, del exseremi del Minvu, de la encargada regional del Programa de Asentamientos Precarios (PAP), Yasna Contreras y la declaración jurada de Liliana González, además de correos electrónicos y conversaciones de WhatsApp.

Respecto de estas últimas, Mayne dijo que se trata de conversaciones que si bien habrían estado en el celular de Fuica, el cual habría entregado en forma voluntaria el 21 de agosto del año pasado a la policía, estas no se encontrarían en la carpeta de investigación, agregando que la Policía de Investigaciones, realizó un informe "absolutamente sesgado".

De igual forma, leyó una conversación de WhatsApp del 4 y 5 de octubre del año 2022, entre Fuica y Contreras, en la cual se plantea la posibilidad de entregar el convenio de diagnóstico de campamentos a Creo Antofagasta, ya que Fibra la había rechazado.

Fuica habría señalado que desde Creo Antofagasta le habrían respondido que estaban acotados solo a la comuna de Antofagasta, a lo que Contreras le habría planteado la posibilidad de que el convenio se pudiera dividir, pues necesitaban también abarcar Sierra Gorda, Calama y Tocopilla.

"Ahí empezó la idea de Carlos Conteras de dividir los convenios que después serían asignados (...) a Democracia Viva y Tomarte, luego de haber intentado con Fibra y Creo Antofagasta", indicó, en la audiencia el abogado defensor.

Asimismo, aseguró que las conversaciones por estos convenios se habrían iniciado antes de que Fuica ingresara a trabajar a la Seremi del Minvu, por lo que no habría incidido en la selección de Democracia Viva.

Mayne descartó también que Fuica haya cumplido funciones de jefa de gabinete en la Seremi del Minvu.

MINISTERIO PÚBLICO Y CDE

Desde el Ministerio Público, el fiscal a cargo de la investigación, Cristian Aguilar, hizo alusión al nexo que existía entre Fuica, Contreras y Andrade, al ser militantes de RD.

Asimismo, señala que dentro de las conversaciones que se analizaron desde el celular de la concejala, hay una del 19 de julio del 2022 entre Fuica y Andrade, en la cual el representante de DV le dice: "tengo un proyecto que involucra lucas que te podría interesar allá en Antofagasta y ella, le contesta que sí, que le interesaba".

Luego, Andrade, le habría remitido documentos relacionados con el protocolo para la suscripción de convenios.

"Qué nos indica esta conversación, que no se trataba de personas distantes ni lejanas, sino que había una relación de cercanía, ya que existía una oferta de trabajo", comentó el fiscal.

También se cuestionó que pese a haber suscrito un contrato con la Fundación para la Superación de la Pobreza, Fuica no prestara servicios para esta entidad, desempeñándose en la Seremi del Minvu.

La abogada del Consejo de Defensa del Estado (CDE), Rocío Rojas, mencionó que en la declaración policial de Alfonso Legundas, profesional a cargo de la coordinación de los convenios en la Seremi del Minvu, habría indicado que "él dice que a su juicio, fueron Paz Fuica junto con Carlos Contreras los que establecieron qué fundación se haría cargo de cada convenio, ignorando el criterio utilizado para la asignación de cada convenio", lo que contraviene a lo dicho por el abogado de la defensa, de que Fuica no había participado en esta selección.

POST RESOLUCIÓN

El fiscal regional Juan Castro Bekios, relevó que al igual como lo ha hecho antes el Juzgado de Garantía y la Corte de Apelaciones en los recursos, "para los distintos tribunales se mantiene al día de hoy lo que dice relación con la existencia del hecho delictivo y con la participación. En otras palabras y para los efectos cautelares, los distintos tribunales han entendido que estamos en presencia de delitos de fraude al fisco y que a los imputados les corresponde participación en calidad de autores", agregando, que evaluarán si se apela a la resolución del tribunal.